



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0197/2017 FOLIO. 0197

"PEREZ LUNA ALIMENTOS S.A DE C.V."
C.-OMAR ALEJANDRO LIÑAN HERRERA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LUNA MEXICANA.

CONSTITUYENTES DE N.L. COL. ALAMOS DE CORREGIDORA. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 3-4-5 DE FEBRERO DEL 2017.

HORARIO(S) 14:00 A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

MONTERREY. N. L. A 02 DE ENERO DEL 2017.

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0198/2017 FOLIO. 0198

"COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V." C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BULL BAR. CALLE MUTUALISMO NUM 437 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 2-3-4 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00

SABADOS 01 30 Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2017.

9-FEB-17 Pertuguio

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/0199/2017 FOLIO.- 0199

"INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS"
C. – JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS.

LUGAR:

JUAN PABLO II ENTRE CASTELAR ENTRE SINALOA Y SONORA.

COL. NUEVO REPUEBLO. MONTERREY N.L.

FECHA (S):

27 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DEL 2017

HORAS:

18:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTAÇIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAT 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000



www.mty.gob.mx





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0200/2017 FOLIO. 0200

"FIESTA FAMILIAR" C.-CLAUDIA ROSAS FRAGOZA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (Vía pública)

LUGAR:

CALLE FEDERICO GUERRERO NUM 1712

COL. LOMAS DEL TOPOCHICO MONTERREY N.L.

FECHA(S):

12 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO (S): 19:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2017.

> > CIUDAD DE

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2016 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspeccion y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0201/2017 FOLIO. 0201

"CENTRO SOCIAL CASINO VILLA GALICIA." C.-DORA ELIA OVALLE GALICIA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CASINO VILLA GALICIA. CALLE SIMON BOLIVAR NUM 901 NTE.

COL. MITRAS SUR. MONTERREY, N.L.

25 DE FEBRERO DEL 2017 FECHA (S):

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento. Cle Wille

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0202/2017 FOLIO.- 0202

"FIESTA FAMILIAR"
C.-MIRSA ISELA SALINAS LOMAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR. (Vía pública)

LUGAR:

CALLE ZARAGOZA CRUZ CON RANGEL FRIAS 6319

COL. TOPO CHICO. MONTERREY N.L.

FECHA (S):

04 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0203/2017 FOLIO. 0203

"REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V." C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO.

MONTERREY, N.L.

FECHA(S)

9-10-11 DE FEBRERO DEL 2017.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES.TRES DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

Gobierno municipal 2014 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigliancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



Jahre Jahren





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0204/2017 FOLIO. 0204

"RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA METAL." C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.

FECHA(S)

9-10-11 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2017.

> > CIUDAD DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL ROLE - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0205/2017 FOLIO. 0205

"RESTAURANTE BAR SAI ON MORELOS" C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.

FECHA(S)

9-10-11 DE FEBRERO DEL 2017.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 201

. A 02 DE FEBRERO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

12 mtv





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0206/2017 FOLIO.- 0206

"BAR LA CHUNGA." C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA CHUNGA. CALLE MORELOS NUM 958 OTE,

BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N. L.

FECHA (S) 6-7-8-9-10-11 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A Q2 DE FEBRERO DEL 2017. CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0207/2017 FOLIO. 0207

"RANCHO NUEVO CUMBRES" OPERADORA PLAZA MAYOR S.A DE C.V. C.-MANUEL CUELLAR B.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE RANCHO NUEVO CUMBRES.

PASEO DE LOS LEONES 2320 CRUZ CON PASEO DE LA CIMA,

COL. CUMBRES SEGUNDO SECTOR, MONTERREY N.L.

FECHA(S)

03 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 21:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBRESSO MUNICIPAL TRES-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Alkeceson de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0208/2017 FOLIO.- 0208

"RANCHO NUEVO CONTRY."
OPEADORA PLAZA MAYOR S.A DE C.V.
C.-MANUEL CUELLAR B.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE RANCHO NUEVO CONTRY.

CALLE ALFA NUM 387 COL. CONTRY TESORO. MONTERREY. N.L.

FECHA (S)

03 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 21:00 AL 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 02 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

lión da Inspacción y Vigil<mark>anci</mark>a

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

100 mtv

2 gorphy.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0209/2017 FOLIO. 0209

"FIESTA FAMILIAR"
C.-AURORA ARGIL SERRATO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR. (Vía pública)

LUGAR:

CALLE DERECHO DE HUELGA 9613 CRUZ ROBLEDO COL. GLORIA MENDIOLA

FECHA (S):

05 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencía y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOSTAL MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0210/2017 FOLIO. 0210

"RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA METAL." C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.

FECHA (S)

5 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 19:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 201

014

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETAPÍA
DE AYUNTAMIENTO

Direction de Inspección y Vigilancia

C. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



White John





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0211/2017 FOLIO. 0211

"CENTRO SOCIAL DE LA COLONIA MITRAS CENTRO." C.-RODOLFO LUNA MORENO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y Cumpleaños) AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1909 NTE. COL. MITRAC CENTRO. MONTERREY, N.L. LUGAR: 5-11-12-16-19-26 DE FEBRERO DEL 2017 FECHA (S): HORARIO (S): 14:00 A 01:00 HRS No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcoholicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Avan Acosto







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0212/2017 FOLIO. 0212

"FIESTA FAMILIAR"
C.-MARIA DOLORES BAUTISTA RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR. (Vía pública)

LUGAR:

CALLE ENRIQUE C. LIVAS 9412 ENTRE CAMINO REAL Y LA ESPERANZA

COL. MUNICIPAL. MONTERREY N.L.

FECHA (S):

04 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0213/2017 FOLIO. 0213

"FIESTA FAMILIAR" C.-DAVID SAUCEDO PEREZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR. (Vía pública)

LUGAR:

CALLE HELIOTROPO NUM 9524 COL. FOMERREY 116 MONTERREY N.L.

FECHA (S):

09 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2017.

GOBIERNO MUNICIPAL ROIS - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancie

CIUDAD DE







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. -SAY-DIV/PE/0214/2017 FOLIO. - 0214

FRED ADRIAN RAMOS PACHECO. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de Febrero del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "BOTAS Y SOMBREROS"

LUGAR:

INSTALACIONES DEL PARQUE FERROCARRILERO, AV. MANUEL L.

BARRAGAN 4850, NORTE, COL.HIDALGO, MONTERREY, N.L.

FECHA

18 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO(S) 13:00 A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 03 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2018 SECRETARIA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON de inspección y Vigilancia

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro. Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 5102.7950



www.mty.gob.mx





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0215/2017 FOLIO. 0215

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V."
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA(S)

9-10-11-12 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 07 DE FEBRERO DEL 2017.



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.·SAY-DIV/PE/216/2017 FOLIO.· 0216

C.-OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A DE C.V. JUAN ALFREDO MORENO PORRAS. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas Y Cumpleaños.)

LUGAR:

CENTRO SOCIAL LA CASONA DE SANTA LUCIA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 906.

CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

11-17-18-19-24-25 de febrero del 2017

HORARIO (S): 08:30 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A Q7 DE FEBRERO DEL 2017.

> CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016 SECRETARÍA

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON ección de Inspección y Vigilancia

42 mty

5014





COBIEBNO WINICIPAL 2015-2018 CIUDAD DE MONTERREY

FOLIO. 0514 PERMISO.-SAY-DIV /PE /0217/2017 COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

C.-OSCAR RIOS MARTINEZ. "RESTAURANTE BAR MEXICO 70."

PRESENTE .-

el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se 2017, con fundamento en los articulos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en secha 17 del mes de FEBRERO del

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS. SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS HOBYBIO(S) FUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 13 YT 19 DE FEBRERO DEL 2017 **EECHY (2)** CENTRO DE MONTERREY N.L. BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264ENTRE GUERRERO Y GALEAUA LUGAR: EAEALO (S): WUSICA EN VIVO.

instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento. Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de autoriza a expender y/o consumir debidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los

MONTERREY. N. L. A 17 DE FEBRERO DEL 2017, 👺 ATENTAMENTE.-

MONLERREY SO GAGOIO

spacetizit y colooperate to adiporting OTMBIMATMINYA 30 SECRETARIA CORIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIKECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRON.

Vim Ci

Monterrey, N.L. / C.P. 64000 Pino Suarez 548 Norte, Centro, Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0218/2017 FOLIO.- 0218

"RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA." C.-ERICK LOPEZ CARBAJAL.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203

COL. TECNOLOGICO DE MONTERREY, N.L.

FECHA(S)

10-11 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 17:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY, N. L. A 07 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GORIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

E AYUNTAMIENTO

rección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0219/2017 FOLIO. 0219

"RESTAURANTE BAR APPLEBEE'S." GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V. C.-MARIO CHAPA CERVANTES.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

PROLONGAÇION MADERO NUM 4401 COL. PARQUE REGIOMONTANO. MONTERREY N.L.

FECHA (S)

3-10 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 21:30 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 17 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigitancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0220/2017 FOLIO.- 0220

"RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III." C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE.

COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.

FECHA (S)

9-10-11 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 18:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 07 DE FEBRERO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2018 SECRETARÍA

_DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Direction de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0221/2017 FOLIO.- 0221

"OPERADORA POLANCO S DE R.L. DE C.V."
C.-JAVIER CASTAÑO GUTIERREZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR LA SUR. AV. REVOLUCION NUM 4020 COL. LA SILLA.

FECHA (S) 6-7-8-9-10 DE FEBRERO DEL 2017.

HORARIO(S) 14:00 A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 07 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL ZOIS - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0222/2017 FOLIO. 0222

"COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V."
LAS BRAZAS TEC, S.A DE C.V.
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411

LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.

FECHA (S)

9-10-11-12 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 21:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 07 DE FEBRERO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 3013 - 2018

DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/ PE/0223/2017 FOLIO. 0223

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

CALIFORNIA SE

LUGAR:

EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

COLUMN TECNOLOGICO MONTERREY NA

STATA MESE PERMINAR

COORDIN THÔN DE ESPECIACULOS

neka eri serftrétiet

-SECRETARIA

PERMISO, TAY-DIV/PE/6128/2017

nollogud recibide na felou 08 del mes de PESRFRO

FOLIO: 223

FECHA(S)

13 AL 19 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

When fundamento en los meticulos 1, 3, 6, 9 y 14 del Regiamen e de Dependaculos Pecticos pero En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 08 DE FEBRERO DEL 2017.

yor al ardocio 7, 5, 19, 75 Januaria, se del Albando de Pare LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA. CA los horarios que seacos el

. 3,

rinan intrifficación de majo se ambérá bybrir bis implicatos que im ad faria

Dirección de Inspección y Vigilancia e de la que Regula los Establecimientos de Conta. Espendia o Constitua de vo Leon. Animismo no animismospoblica himoide del eventu.

Pino Suarez 548 Norte, Centro, Salaza en el ENe licipio Monterrey, N.L. / G.P. 64000 lockers and believed somi

actic Comment and Philippine

ivashidada MI, IV y VI. 1







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/ PE/0224/ 2017 FOLIO. 0224

LA BARRIGA FELIZ S.A DE C.V. C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de FEBRERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE HAPPY DOG. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3940

COL. VALLE LAS BRISAS. MONTERREY, N.L.

FECHA (S)

9-10-11 DE FEBRERO DEL 2017

HORARIO(S) 21:30 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 08 DE FEBRERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

CODISENO MUNICIPIA 2023 - 1028

SECRETA D

DE AYUNTAMANTO

DIRECTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

